

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1940

SANTIAGO, 12 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Biblioteca Nacional de Chile, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones, requiere adquirir material de su interés.
- 2.- Que, don Mauricio Alejandro García Castro, Cédula Nacional de Identidad N° 9.439.013-3, ofrece en venta una colección de 92 dibujos de Hildegardo y Mario Igor, y Manuel Cárdenas, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, por un valor de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) exentos de IVA.
- 3.- Que, don Mauricio Alejandro García Castro, no tiene interés en habilitarse en el Registro de Proveedores de MercadoPúblico.
- 4.- Que, en vista del Acta del Comité de Alta de compra de Colecciones, del 21 de noviembre de 2022, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico del Jefe del Archivo de Láminas y Estampas de la Biblioteca Nacional, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir la colección de dibujos ofrecida, de propiedad de don Mauricio Alejandro García Castro, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones, además de ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable para los investigadores y usuarios de la Biblioteca Nacional, además por tratarse del único proveedor de dicha colección.

LISTADO DE DIBUJOS:

CANTIDAD	COLECCIÓN MARIO E HILDEGARDO IGOR
12	Páginas Historietas El Intocable.
5	Páginas Historietas Publicadas en Revista Mampato.
3	Páginas de Historietas Picarescas para Editorial Molino.
1	Páginas de Historieta Yudex, publicada en suplemento Historietas de La Tercera.
2	Páginas originales de Historieta del Oeste.
6	Páginas de Historietas Diversas.
9	Ilustraciones a color publicadas en revista Mampato y suplemento Pocas Pecas.
19	Bocetos en Grafito de Personajes Diversos.
57	Total conjunto
COLECCIÓN MANUEL CÁRDENAS	
2	Páginas Historieta Zorro.
4	Páginas Historietas Publicadas en Revista Mampato.

2	Páginas de Historieta El Pirata, publicada en suplemento Historietas de La Tercera.
1	Página original, inédita de Historita del Oeste.
2	Ilustración para Revista Heidi.
6	Ilustraciones publicadas en Revista Mampato, Revista Erase una Vez...El Hombre y Suplemento Pocas Pecas.
18	Bocetos en grafito: Personajes He Man, Heidi, Marco, Erase una Vez... El Hombre.
35	Total conjunto

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con Mauricio Alejandro García Castro, Cédula Nacional de Identidad N° 9.439.013-3, por la compra de una colección de 92 dibujos de Hildegardo y Mario Igor, y Manuel Cárdenas, por la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) exentos de IVA.
- 2.- **REGÍSTRESE** la colección de 92 dibujos originales e incorpórense en el inventario de la Biblioteca Nacional, en ALEPH, Sistema de Gestión de Bibliotecas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural - Biblioteca Nacional aprobado para el año 2022.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/YDL/JAIL/MRC/PPZB/CPO/CHM/PRC/ccc

Distribución:

- Subdirección Biblioteca Nacional
- Depto. Gestión y Desarrollo Biblioteca Nacional
- Oficina de Partes Serpat
- Unidad de Transparencia Institucional